

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**EL BERRUECO**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno, en sesión del día 20 de mayo de 2021, se acordó iniciar el expediente y aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación por sistema de compensación, en el siguiente ámbito:

Unidad de actuación afectada: unidad de ejecución UE-10 “El Egio”.

Instrumento de planeamiento que desarrolla: modificación puntual con ordenación pormenorizada de las normas subsidiarias municipales de 1997 en el ámbito de la UE-10 “El Egio”, aprobada definitivamente el 28 de marzo de 2019 (publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de abril de 2019 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril de 2021) y estudio de detalle de enero de 2020, aprobado definitivamente a 18 de febrero del 2021 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 2021.

Se hace público, de conformidad con el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la Resolución aprobatoria de la Reparcelación.

Las áreas afectadas son las siguientes: unidad de ejecución UE-10 “El Egio”.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El Berrueco, a 26 de mayo de 2021.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(02/19.881/21)

